JUNTA MUNICIPAL DE SAN IGNACIO GUAZÚ
MISIONES – PARAGUAY
San Roque González y Mcal. López – TELEFAX 0782 232720

RESOLUCIÓN J. M. Nº 227/2.017.-

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS RESUELVE APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2017 "CONSTRUCCION SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL".....

San Ignacio Guazú - Misiones, 21 - de Febrero de 2.017.-

VISTO: La Resolución contenida en el Acta Nº 68 de la Sesión Ordinaria de Fecha 21/02/2.017, y; ----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley Orgánica Municipal 3966/2010 expresa en su artículo 36; inc. b.) La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobarlos pliegos de bases y condiciones.*
Que, el certificado de disponibilidad presupuestaria (CDP) prevé en el rubro 520-30-011-08 "Construcciones" la suma de Gs. 500.000.000. Quinientos millones.
Que, Esta Comision Asesora se permite en recomendar a la unidad Operativa de contrataciones Públicas de la institución, que en adelante todos los PBC, se incluya una condicionante de que, las firmas se encuentren con avances de ejecución atrasada con las instituciones públicas dentro del territorio paraguayo atenerse de presentarse, esta observación será tomada como criterio de evaluación contundente y/o sustancial, para su descalificación en la licitación.

POR TANTO:

La Junta Municipal de la Ciudad de San Ignacio Guazú, reunida en Concejo y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E:

ART. 1º) APROBAR POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº02/2017 "CONSTRUCCION SEDE DE LA JUNTA MUNICIPAL".....

ART. 2º) ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

---
Lic. Carlos Gustavo Mazacotte
Secretario de la Junta Municipal

Abog. Gerardo Delvalle
Presidente de la Junta Municipal